

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 13 de mayo del 2025.-

Nota DI - Expediente N°178.216/2025

Sr.

Pablino Arévalos Benítez, Intendente

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONAF

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1301001	18657	ESCUELA BÁSICA N° 384 CAPITÁN PEDRO JUAN CABALLERO	REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR	Aprobado
2	1301001	28653	COL. NAC. CAP. PEDRO JUAN CABALLERO	CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°178216 de fecha 12 de mayo de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

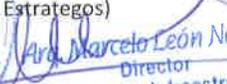
Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py


 Arq. Marcelo León Noguez
 Director
 Dirección de Infraestructura
 MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...**Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez
Referente Departamental
Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM JCR N°158/2025

A: Arq. Marcelo Javier León Nogués, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC
Director de Infraestructura.

DE: Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal.
Dpto. de Fiscalización.

FECHA: 13 de mayo de 2025.

REFERENCIA: Informe y Autorización de proyectos a ejecutarse.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 178216
N° DE ...
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio R.
FECHA: 13 MAY 2025 HORA: 15.12
FIRMA RECEPTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°178216/2025 en el que el Sr. Pablino Arévalos Benítez, Intendente de la **Ciudad de Zanja Pyta - Departamento de Amambay**, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Instituciones del distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguientes Instituciones;

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar
1	1301001	18657	ESCUELA BÁSICA N° 384 CAPITÁN PEDRO JUAN CABALLERO	REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR
2	1301001	28653	COL. NAC. CAP. PEDRO JUAN CABALLERO	CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR

Se proyecta la REPARACION Y CONSTRUCCION DE COCINA CON COMEDOR, en las Institución del Distrito, en el marco de la ley "HAMBRE CERO ", y los lineamientos establecidos por el Gobierno Central para su implementación

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como ser vallado de seguridad y otros.

Por lo tanto, no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esta autoridad.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982 430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general, para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Zanja Pyta, 25 de abril de 2025

Arq. Marcelo Javier León, Director.

Dirección de Infraestructura del MEC.

Presente:

Pablino Arévalo Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes correspondiera para solicitar su aprobación y autorización para la realización de la siguiente obra:

- **REPARACION DE UNA (01) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 384 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO.**

Aclarando que para la presente obra se estarán utilizando los fondos de FONAE INFRAESTRUCTURA, destinados al municipio de Zanja Pyta.

Cabe destacar que dicha obra es de suma importancia para la respectiva institución educativa, razón por la cual una vez autorizada la misma, esta institución iniciará inmediatamente realizando las gestiones pertinentes ante la DNCP para la realización de los trámites correspondientes.

Para cualquier información o nota de respuesta u otros trámites, pongo a disposición los siguientes correos electrónicos y numero de celular:

- anibal_0726ins@hotmail.com
- uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com
- Celular 0982 430 925

A espera de una respuesta favorable al presente pedido aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente, deseándole éxitos al frente de sus delicadas funciones.

Pablino Arévalo Benítez
Intendente Municipal



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MEZA DE ENTRADA Exp. Nº	178226
Nº DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	12 MAY 2025
FIRMA RECEPTOR:	HORA: 12.13



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Miñadas Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982 430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general, para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Zanja Pyta, 06 de mayo de 2025

Arq. Marcelo Javier León, Director.

Dirección de Infraestructura del MEC.

Presente:

Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponde, a fin de solicitar la aprobación y autorización para la realización de la siguiente obra:

- **CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLER**

Aclarando que para la presente obra se estarán utilizando los fondos de FONAF INFRAESTRUCTURA - COMPENSACIONES, destinados al municipio de Zanja Pyta.

Cabe destacar que dicha obra es de suma importancia para la respectiva institución educativa, razón por la cual una vez autorizada la misma, esta institución municipal estará inmediatamente realizando las gestiones pertinentes ante la DNCP para la realización de las licitaciones correspondientes.

Para cualquier información o nota de respuesta u otros trámites, pongo a disposición los siguientes correos electrónicos y numero de celular:

- anibal_0726ins@hotmail.com
- uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com
- Celular 0982 430 925

A espera de una respuesta favorable al presente pedido aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente, deseándole éxitos al frente de sus delicadas funciones


Pablino Arévalos Benítez

Intendente Municipal

